

Acuerdo de Terminación Anticipada del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales número CGCRB/CRP/CONAFOR-PEPY/052/2014, que celebran por una parte **Nacional Financiera, S.N.C. en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso “Fondo para la Biodiversidad”**, que en lo sucesivo se denominará **“EL FONDO”**, representado por su Secretaria Técnica, la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, a quien en adelante se le denominará **“LA CONABIO”**, representada por su Coordinador Nacional, el Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez, y por la otra parte la **Ing. Gladys Rubí Cambranis Cambranis**, que en lo sucesivo se denominará **“LA PROFESIONISTA”**, en conjunto **“LAS PARTES”**; mismo que se suscribe de conformidad con los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 25 de julio de 2014, **“LAS PARTES”** celebraron el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales número CGCRB/CRP/CONAFOR-PEPY/052/2014**, en adelante **“EL CONTRATO”**, para llevar a cabo los servicios consistentes en *“Enlace operativo del PEPY para la zona Real Chenes en el estado de Campeche”*, en adelante **“EL SERVICIO”**, fungiendo como Responsable del mismo el Dr. Pedro Carlos Álvarez Icaza Longoria, entonces Coordinador General de Corredores y Recursos Biológicos, por la cantidad de **\$95,689.65 (Noventa y cinco mil seiscientos ochenta y nueve pesos 65/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado.

2. Con fecha 26 de agosto de 2014, **“EL FONDO”** depositó a **“LA PROFESIONISTA”** la cantidad de \$36,488.37 (Treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 37/100 M.N.), correspondiente al primer pago por concepto de anticipo conforme al importe de la factura número A000004, emitida por **“LA PROFESIONISTA”** con fecha 22 de agosto de 2014.

3.- **“LA PROFESIONISTA”** envió un Informe de actividades realizadas durante el periodo de contratación, en el que además refirió que, por cuestiones de índole operativo con la Gerencia Estatal de CONAFOR en Campeche ya no podía continuar con los compromisos acordados en **“EL CONTRATO”**.

DECLARACIONES

“LAS PARTES” declaran que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica para suscribir el presente instrumento.

El Ing. Rafael Obregón Viloría, Encargado del Despacho de la Coordinación General de Corredores y Recursos Biológicos de **“LA CONABIO”**, manifiesta que con el Informe recibido se comprueba que **“LA PROFESIONISTA”** realizó parte de las actividades conforme a **“EL CONTRATO”**, y que dichas actividades justifican el pago realizado por la cantidad de \$36,488.37 (Treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 37/100 M.N.).

“LA PROFESIONISTA” manifiesta que recibió la cantidad enunciada en el Antecedente número 2 por concepto de anticipo, y reitera en este acto la imposibilidad de continuar con los compromisos acordados en **“EL CONTRATO”**, debido a la falta de coordinación con la Gerencia Estatal de CONAFOR en Campeche, en la realización de las actividades conjuntas.

Dato personal

Dato personal

Por lo anteriormente manifestado "LAS PARTES" acuerdan dar por terminado anticipadamente "EL CONTRATO", sujetándose a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLAUSULAS

Primera.- "LAS PARTES" convienen que el objeto del presente Acuerdo es dar por terminado anticipadamente "EL CONTRATO" a partir de la fecha de firma del presente instrumento.

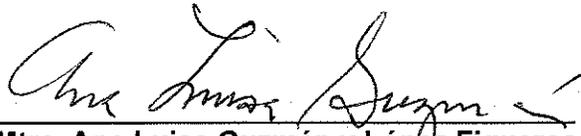
Segunda.- "LAS PARTES" acuerdan que la cantidad de \$36,488.37 (Treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 37/100 M.N.) equivale a los servicios efectivamente prestados, y que dado que las actividades a desarrollar derivadas de "EL SERVICIO" no fueron concluidas, "EL FONDO" no efectuará los dos pagos restantes previstos en la cláusula Segunda de "EL CONTRATO", que ascienden a un monto total de **\$57,413.80** (Cincuenta y siete mil cuatrocientos trece pesos 80/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.

Tercera.- En este acto "LAS PARTES" se otorgan el más amplio finiquito y no se reservan ninguna acción de carácter legal que pudieran ejercer con motivo de la terminación de "EL CONTRATO".

Leído que fue y enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo firman de conformidad en dos ejemplares originales en la Ciudad de México a los 27 días del mes de noviembre de 2018.

Dato personal
[Redacted]

POR "EL FONDO"



Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa
Secretaria Técnica del Fideicomiso
"Fondo para la Biodiversidad"

"LA PROFESIONISTA"

Dato personal
[Redacted]

Ing. Gladys Rubí Cambranis
Cambranis

Dato personal
[Redacted]



POR "LA CONABIO"



Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez
Coordinador Nacional



Ing. Rafael Obregón Vioria
Encargado del Despacho de la
Coordinación General de Corredores y
Recursos Biológicos

La presente hoja de firmas corresponde al **Acuerdo de Terminación Anticipada del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales** número CGCRB/CRP/CONAFOR-PEPY/052/2014, que celebran por una parte **Nacional Financiera, S.N.C.** en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso "Fondo para la Biodiversidad", con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, y por otra parte la **Ing. Gladys Rubí Cambranis Cambranis**, a los 27 días del mes de noviembre de 2018.

Dato personal



